



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1530-R-UNICA-2026

Ica, 14 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01438-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 2722-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01428-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 02888-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 310-D-FACENI-UNICA-2026, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de la **Dra. Nelly Rosario Aquije Muñoz**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 310-D-FACENI-UNICA-2026 del 12 de agosto del 2026, la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, informa sobre la programación del I Evento Académico 2026, que se realizará del 11 al 16 de setiembre del 2026, por lo que solicita se otorgue encargo interno por el monto de S/17,000.00 soles a nombre de la Dra. Nelly Rosario Aquije Muñoz;

Que, mediante Oficio N° 02888-UA-DIGA-UNICA-2026 del 9 de setiembre del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 004086-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento de encargo interno a nombre de la Dra. Nelly Rosario Aquije Muñoz, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/17,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01428-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre de la Dra. Nelly Rosario Aquije Muñoz, por el monto de S/17,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 2722-2026-OPP-UNICA del 11 de setiembre del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno por el monto de S/17,000.00 soles, a nombre de la Dra. Nelly Rosario Aquije Muñoz el presente ejercicio, afectándose por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 354-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, con Oficio N° 01438-DGA/UNICA-2026 del 11 de setiembre del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre de la Dra. Nelly Rosario Aquije Muñoz, por el monto de S/17,000.00 soles, quien solicita encargo interno para sufragar gastos para la realización de actividades académicas en la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales; así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de la Dra. NELLY ROSARIO AQUJE MUÑOZ, para sufragar gastos para la realización de actividades académicas en la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, por el monto de S/17,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0005	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/17,000.00
	TOTAL	S/17,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR